

proceso 50001315300320190010200

Edwin Engels Beltran Noguera <edwinabogado1@gmail.com>

Lun 28/03/2022 2:58 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio.

REF: Proceso Verbal No. **500013153003-20190010200** de **EDISSON HERRERA BOBADILLA** contra **DIANA CAROLINA ABRIL AMADOR C.C.No.53124714 YEISSON ESTEBAN GUEVARA ABRIL C.C.No. 1.121.915.066 TRANSPORTES ARIMENA S.A NIT.892000625-1 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C NIT.860028415-5**

EDWIN ENGELS BELTRÁN NOGUERA, mayor de edad identificado civil y profesionalmente como aparece al lado de mí firma, obrando como apoderado judicial del ejecutante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su despacho para informar que desde el día 03 de marzo de 2022, se radicaron los documentos tal y como se acordó en el acta de conciliación suscritas en su despacho me permito allegar el soporte de envío.

Desde ya quiero pedir excusas al despacho por lo que está sucediendo, pero esta es la forma de demostrar al despacho que, si se cumplió con lo acordado, en audiencia de conciliación.

También le ruego al despacho que requiera a la compañía aseguradora para que realice el pago a través del señor VICTOR GOMEZ.

 No se puede mostrar la imagen.

También el día 14 de marzo de 2022, me comuniqué vía telefónica con el señor VICTOR GOMEZ, quien me manifestó que había recibido los documentos que se

requerían para que la compañía realizara el pago, con extrañez miro que ahora afirma que no se le han enviado, si la señora juez acata puede revisar el correo en donde se le envió al señor VICTOR GOMEZ, con copia a su despacho, con eso se cumplió con lo acordado en audiencia de conciliación.

Anexo constancia de llamada al señor VICTOR GOMEZ.

 No se puede mostrar la imagen.

Cordialmente,

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA
C. de C. No.86.045.801 de Villavicencio.
T. P. N°. 130.139 del C.S. de la J.

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA
C.C.No.86.045.801 de Villavicencio
T.P.No.130.139 del C.S de la J.
Abogado Titulado.
Edwinabogado1@gmail.com

Señor:
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio.

REF: Proceso Verbal No. **500013153003-20190010200** de **EDISSON HERRERA BOBADILLA** contra **DIANA CAROLINA ABRIL AMADOR C.C.No.53124714 YEISSON ESTEBAN GUEVARA ABRIL C.C.No. 1.121.915.066 TRANSPORTES ARIMENA S.A NIT.892000625-1 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C NIT.860028415-5**

EDWIN ENGELS BELTRÁN NOGUERA, mayor de edad identificado civil y profesionalmente como aparece al lado de mí firma, obrando como apoderado judicial del ejecutante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su despacho para informar que desde el día 03 de marzo de 2022, se radicaron los documentos tal y como se acordó en el acta de conciliación suscritas en su despacho me permito allegar el soporte de envío.

Desde ya quiero pedir excusas al despacho por lo que está sucediendo, pero esta es la forma de demostrar al despacho que, si se cumplió con lo acordado, en audiencia de conciliación.

También le ruego al despacho que requiera a la compañía aseguradora para que realice el pago a través del señor VICTOR GOMEZ.

DOCUMENTOS PARA PAGO INDEMNIZACION EDISSON HERRERA BOBADILLA Proceso 50001315300320190010200 de EDISSON HERRERA BOBADILLA contra LA EQUIDAD SEGUROS Y OTROS

 **edwinabogado1@gmail.com** <edwinabogado1@gmail.com>
3/03/2022 5:37 p. m.

Para: vgomez@valorjuridico.com Cc: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

 **DOCUMENTOS PAGO...**
11,74 MB

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA, mayor de edad identificado como apare al lado del mi nombre, de manera respetuosa me permito adjuntar la documentación para que se realice el pago acordado en conciliación de fecha 09 de febrero de 2022, según acta NO.007 DENTRO DEL PROCESO NO.50001315300320190010200 proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual del EDISSON HERRERA BOBADILLA contra LA EQUIDAD SEGUROS Y OTROS.

Desde ya manifiesto que estos van con copia al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

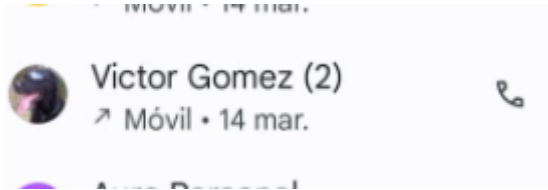
Cordialmente.

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA
C.C.No.86.045.801 de Villavicencio
T.P.No.130.139 del C.S de la J.

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA
C.C.No.86045801 de Villavicencio
T.P.No.130.139 del C.S de la J.
Abogado Titulado.

También el día 14 de marzo de 2022, me comuniqué vía telefónica con el señor VICTOR GOMEZ, quien me manifestó que había recibido los documentos que se requerían para que la compañía realizara el pago, con extrañez miro que ahora afirma que no se le han enviado, si la señora juez acata puede revisar el correo en donde se le envió al señor VICTOR GOMEZ, con copia a su despacho, con eso se cumplió con lo acordado en audiencia de conciliación.

Anexo constancia de llamada al señor VICTOR GOMEZ.



Cordialmente,

EDWIN ENGELS BELTRAN NOGUERA
C. de C. No.86.045.801 de Villavicencio.
T. P. N°. 130.139 del C.S. de la J.